



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2023/405100/006-202/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

**Asunto:** Nave 7 alta

**Documento firmado por:** Alcaldía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3/2024

Con fecha 29/08/2023 la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	04051A005000120000FK
Localización	Polígono Industrial Los Quince Socios, HUECIJA
Clase:	PATRIMONIAL
Superficie:	326 m2
Coeficiente:	100
Uso:	Almacén
Año de Construcción:	1986

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	29/08/2023	
Informe Jurídico	29/08/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	29/08/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	15/01/2024 11:38:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Que por los Servicios Técnicos Municipales se emita Informe Técnico en el que se realice una descripción detallada del bien y se precise el precio de arrendamiento del bien, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**TERCERO.** Que se emita certificado del Inventario de bienes en relación con el bien que se pretende arrendar.

**CUARTO.** Que se solicite certificado de inscripción del bien al Registro de la propiedad.

**QUINTO.** Ordenar la redacción del Pliego de condiciones del concurso.

**SEXTO.** Realizados los trámites anteriores, remítase a la Secretaria Intervención para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

**SÉPTIMO.** Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente Resolución.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	15/01/2024 11:38:38
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ijqVZmkS3yZZFCAanAV3XA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

